

Informe Anual

ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2019



OIC | ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

Contenido

Presentación	2
Alineación de las atribuciones y funciones del OIC a la misión y visión	4
Fiscalización de los recursos	5
Auditorías de desempeño	7
Auditorías específicas	8
Acompañamientos preventivos.....	12
Seguimiento a recomendaciones	12
Monitoreo de operaciones	13
Combate de prácticas de corrupción	15
Investigación de denuncias	15
Substanciación de procedimientos de responsabilidades.....	15
Defensa jurídica de las resoluciones del OIC.....	16
Declaración de situación patrimonial y de intereses	17
Fomento de la cultura de legalidad	20
Acciones en materia de Transparencia.....	21
Promoción de la mejora continua institucional	23
Expedición del código de ética y aprobación del código de conducta.....	23
Mejora regulatoria del OIC	24
Fortalecimiento del capital humano.....	26
Colaboración Interinstitucional	27
Resultados de los Indicadores de desempeño 2019.....	28
Contribución al mejor desempeño del INEGI.....	28
Efectividad en la investigación de denuncias; en la substanciación y resolución del procedimiento administrativo de responsabilidades y en la defensa jurídica de asuntos.	29
Ejercicio del gasto	31
Glosario	32
Anexos	33

Presentación

El 30 de abril de 2019, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, designó como Titular del Órgano Interno de Control en el INEGI al C. Manuel Rodríguez Murillo.

Para determinar las acciones a emprender, el Titular del Órgano Interno de Control (TOIC) realizó un diagnóstico situacional en el que identificó los antecedentes del INEGI relacionados con su personalidad jurídica; así como las fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades en la estructura orgánica, funcionamiento y marco legal del Órgano Interno de Control (OIC). En consecuencia, el TOIC con el apoyo de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, realizó entre otras acciones, las que se destacan a continuación:

- 1.-** Modificó el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para alinear las facultades del OIC al Sistema Nacional Anticorrupción.
- 2.-** Modificó la estructura orgánica del OIC con objeto de cumplir con las obligaciones que impone la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para lo cual transformó la Coordinación de Denuncias y Responsabilidades en dos áreas independientes, una denominada Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial y otra encargada de la substanciación y resolución de denuncias, denominada Área de Responsabilidades. Con esta estrategia se garantizó la actuación objetiva, imparcial e independiente de la Autoridad Investigadora respecto de la Substanciadora y Resolutora.
- 3.-** Fortaleció la estructura orgánica del OIC con la creación de la Dirección de Mejora de la Gestión, encargada de la promoción, evaluación y fortalecimiento del control interno institucional, para dar cumplimiento a la LGRA y contrarrestar el impacto que tuvo en el OIC la reducción de su estructura orgánica como consecuencia del traslado del área de Control y Evaluación al área de la Dirección General de Administración.
- 4.-** Fortaleció la presencia del OIC en la región centro sur, con la apertura de la Dirección de Denuncias e Investigaciones y Auditoría, en razón a que dicha región concentra

aproximadamente el 20% de la actividad fiscalizadora del OIC. Previo a esto, solo se contaba con una subdirección de Auditoría Interna.

Además, a partir del marco normativo del Órgano Interno de Control, el equipo directivo encabezado por su Titular, establecieron la misión y visión del OIC en el INEGI. El 17 de junio de 2019, el TOIC en reunión de trabajo con todo el personal, dio a conocer estos conceptos con el objeto de que las acciones a emprender durante el segundo semestre de 2019 por este ente fiscalizador se alinearan a éstos.

En este sentido, el OIC tiene como misión el fomentar una cultura de **legalidad, rendición de cuentas, transparencia y mejora continua** de la gestión pública, promoviendo la participación ciudadana, a través de la **fiscalización** de los recursos públicos, para contribuir al **combate de prácticas de corrupción** mediante la **prevención, detección y sanción de faltas administrativas**.

La visión es ser a mediano plazo un OIC de vanguardia, reconocido por sus buenas prácticas, la calidad de sus resultados y por su contribución a una gestión pública transparente, eficiente y eficaz; con integrantes profesionales y experimentados en la materia, que trabajan en equipo por objetivos comunes, basados en los principios constitucionales que les permita fortalecer la confianza de la sociedad hacia el Instituto.

Bajo este contexto el Órgano Interno de Control dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones y en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 91 TER de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) y fracción XI del artículo 48 Bis, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, rinde el presente Informe Anual de Actividades y Resultados, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resaltando que las acciones implementadas durante el segundo semestre de 2019 se alinearon al cumplimiento de su misión y visión.

Alineación de las atribuciones y funciones del OIC a la misión y visión

Con base en el principio de legalidad y en el marco jurídico normativo del OIC en el que se establece sus funciones y atribuciones, se determinó la misión y visión:

Misión

Fomentar una cultura de legalidad, rendición de cuentas, transparencia y mejora continua de la gestión pública, promoviendo la participación ciudadana, a través de la fiscalización de los recursos públicos, para contribuir al combate de prácticas de corrupción mediante la prevención, detección y sanción de faltas administrativas.



Visión

Ser a mediano plazo un Órgano Interno de Control de vanguardia, reconocido por sus buenas prácticas, la calidad de sus resultados y por su contribución a una gestión pública transparente, eficiente y eficaz; con integrantes profesionales y experimentados en la materia, que trabajan en equipo por objetivos comunes, basados en los principios constitucionales que les permita fortalecer la confianza de la sociedad hacia el Instituto.



De esta forma el Área de Auditoría Interna contribuye en el rubro de fiscalización mediante la práctica de auditorías, diagnósticos y participación en grupos colegiados y actos administrativos; el Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial, así como la de Responsabilidades realizan esfuerzos en materia de combate de prácticas de corrupción a través de la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas, así como el seguimiento a la evolución patrimonial de las y los servidores públicos; por su parte el área de Mejora de la Gestión aporta en el tema de mejora continua de procesos y, todas en conjunto, coadyuvan al fomento de una cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas institucional.

Bajo este contexto, el presente Informe agrupa las actividades y resultados obtenidos durante 2019 en los temas de:

- Fiscalización;
- Combate de prácticas de corrupción;
- Fomento a la cultura de legalidad y transparencia; y,
- Mejora continua.

Fiscalización de los recursos

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), los recursos económicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

En alineación a lo establecido por la CPEUM, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), en su artículo 91, primer párrafo, señala que el OIC tendrá a su cargo revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales; asimismo, la fracción II del mismo artículo, establece que dentro de sus atribuciones está el verificar que el ejercicio del gasto del Instituto se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados; y en la fracción VIII, el evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto.

Aunado a lo anterior, el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, establece en sus artículos 48 Bis fracciones XVII y XVIII y 49 fracción III, las

atribuciones relativas a la práctica de auditorías, visitas de verificación y seguimiento a la implementación de recomendaciones.

Dentro del marco normativo antes señalado, el Área de Auditoría Interna realizó los trabajos de fiscalización enfocados a la verificación del ejercicio del gasto, el cumplimiento de la legalidad en los procesos de autorización de los programas, recursos y operaciones presupuestales; así como, la evaluación del cumplimiento de la normatividad, objetivos y metas fijados en los programas contenidos en el presupuesto de egresos. Además, se practicaron auditorías con enfoque combinado de desempeño, financieras y presupuestales.

El proceso de las auditorías abarca cuatro etapas:

1) Planeación: Se establece la estrategia global para definir el objetivo, alcance y procedimientos de auditoría a aplicar;

2) Ejecución: Aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría pública para obtener evidencia suficiente y pertinente que respalden los resultados;

3) Elaboración de Informes: Se integra documento en versión preliminar para su envío y retroalimentación de las Unidades Administrativas auditadas, para posteriormente remitir la versión final de los informes con las recomendaciones procedentes; y

4) Seguimiento a recomendaciones: Se efectúa para verificar la atención de las recomendaciones emitidas como resultado de los trabajos de auditoría, plasmadas en los informes.

Plan Anual de Auditoría 2019

Al cierre de diciembre de 2019 se iniciaron y concluyeron 15 auditorías y dos acompañamientos preventivos, tal como se detalla a continuación:

Núm. revisión	Unidad Administrativa – concepto revisado	Tipo de auditoría
A-001/2019	DGA - DGAPOP.-Informe presupuestal 2018	Presupuestal
A-002/2019	DR Noroeste y CE Sonora.- Cumplimiento de metas, remuneraciones, viáticos, pasajes y gastos de campo	Desempeño
A-003/2019	CE Veracruz.- Cumplimiento de metas, remuneraciones, viáticos, pasajes y gastos de campo	Desempeño
A-004/2019	DGGMA.- Imágenes de satélite	Desempeño
A-005/2019	CE Guerrero.- Cumplimiento de metas, remuneraciones, viáticos, pasajes y gastos de campo	Desempeño
A-006/2019	DGA - DGARMSG.- Adquisición de vales de despensa 2017 – 2018	Desempeño
A-007/2019	DGA – DGARMSG.- Adquisición de equipos de cómputo	Desempeño
A-008/2019	CGI.- Licencias de software y plataforma de Oracle	Desempeño
A-009/2019	Coordinación Estatal Coahuila.- Mantenimiento y conservación de vehículos	Presupuestal
A-010/2019	Dirección General de Administración.- Mantenimiento y rehabilitación de edificios	Específica
A-011/2019	Coordinación Estatal Guanajuato.- Gastos de campo	Presupuestal
A-012/2019	Coordinación Estatal Chihuahua.- Gastos de campo	Presupuestal
A-013/2019	Dirección General de Administración.- Servicios de seguridad y vigilancia	Presupuestal
A-014/2019	Dirección Regional Centro.- Servicios de seguridad y vigilancia	Presupuestal
A-015/2019	Coordinación Estatal Tlaxcala.-Recursos presupuestales en Gastos de Campo	Presupuestal

Núm. revisión	Unidad Administrativa – concepto revisado	Tipo de auditoría
Núm. de acompañamiento	Unidad Administrativa	Concepto revisado
AP-01	Dirección General de Estadísticas Económicas	Censos Económicos 2019
AP-02	Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas	Ensayo del Censo de Población y Vivienda 2020

Ver detalle del Plan Anual de Auditoría en anexo 1.

Auditorías de desempeño

1. A-002/2019 Cumplimiento de metas, remuneraciones, viáticos, pasajes y gastos de campo, practicada a la Dirección Regional Noroeste y Coordinación Estatal Sonora. Como resultado de la revisión no se determinaron observaciones ni recomendaciones.

2. A-003/2019 Cumplimiento de metas, remuneraciones, viáticos, pasajes y gastos de campo, practicada a la Coordinación Estatal Veracruz. Como resultado de la revisión se determinó una observación relacionada con diferencias pagadas de menos en el concepto de aguinaldo, ya que en su cálculo no se consideraron los días laborados del último periodo de contratación.

3. A-004/2019 Imágenes de satélite, practicada a la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (DGGMA).

Como resultado de la revisión no se determinaron observaciones ni recomendaciones.

4. A-005/2019 Cumplimiento de metas, remuneraciones, viáticos, pasajes y gastos de campo, practicada a la Coordinación Estatal Guerrero de la Dirección Regional Centro Sur. Como resultado de la revisión no se determinaron observaciones ni recomendaciones.

5. A-006/2019 Adquisición de vales de despensa 2017 – 2018, practicada a la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos (DGH) de la Dirección General de Administración. Como resultado de la revisión no se determinaron observaciones ni recomendaciones.

6. A-007/2019 Adquisición de equipos de cómputo, practicada a la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG) de la Dirección General de Administración. Como resultado

de la revisión no se determinaron observaciones ni recomendaciones.

7. A-008/2019 Licencias de software y plataforma Oracle, practicada a la Coordinación General de Informática (CGI). Como resultado de la revisión se determinaron cuatro observaciones relacionadas con el Registro institucional de software con errores y omisiones; reportes de falla sin la descripción de los servicios prestados y pagos por servicios de mantenimiento correctivo no devengados por un monto de \$4,390.2 miles (IVA incluido), integrados de la siguiente manera: Mantenimiento correctivo de los equipos M6 y T5 por un monto de \$4,082.7miles y mantenimiento correctivo del sistema de respaldo SL3000 por un monto de \$307.5 miles.

Auditorías específicas

8. A-001/2019 Informe presupuestal 2018, practicada a la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto (DGAPOP) de la DGA. Como resultado de la revisión no se determinaron observaciones ni recomendaciones.

9. A-009/2019 Uso, mantenimiento y combustible del parque vehicular, practicada

a la Coordinación Estatal Coahuila. Como resultado de la revisión se determinaron seis observaciones relacionadas con inconsistencias en 82 servicios de mantenimientos (36 mantenimientos no devengados por un importe de \$209.8 miles y de 46 no fue proporcionada evidencia que permitiera comprobar que los servicios se realizaron por un importe de \$287.2 miles); inconsistencias en la adquisición e instalaciones de llantas a 73 vehículos del Instituto que no corresponden con las marcas establecidas en el Anexo 4 de los contratos (para 69 vehículos se realizó la investigación con diversos proveedores y en páginas de internet determinando que se pagaron recursos adicionales por un importe de \$360.1 miles y de cuatro vehículos no se identificaron proveedores que comercialicen llantas de las marcas adquiridas por un importe de \$30.2 miles), y falta de aplicación de penalizaciones por un importe de \$29.7 miles por incumplimiento a los contratos; se identificaron ocho vehículos a los cuales se realizó el cambio de una a cinco llantas por un importe de \$63.9 miles, sin embargo el cambio se considera como improcedente ya que tuvieron poca actividad; se realizaron servicios de mantenimiento preventivos y correctivos no solicitados e improcedentes por un monto \$1,097.6 miles; se identificaron pagos improcedentes por concepto de siete

vehículos dañados por un importe de \$10.8 miles; se identificó subutilización de 29 vehículos en el ejercicio 2018 y 38 durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019, ya que el promedio de kilometraje recorrido por día de estos vehículos osciló entre 18.6 hasta 49.7 km y de 21.4 hasta 48.7 km, respectivamente y sus costos de administración y de operación fueron de \$1,389.6 miles y \$1,171.1 miles; se identificaron omisiones en el contrato y en los conceptos registrados en el SIET que corresponden a 143 conceptos en facturas en el ejercicio 2018 y 53 del 01 de enero al 30 de junio de 2019, que no se encuentran considerados dentro de los anexos 3 y 4 del contrato; 67 conceptos que no se encuentran especificados en el SIET en el ejercicio 2018 y 48 conceptos al 30 de junio de 2019, sino que éstos se registran bajo el concepto de “no especificado en catálogo”; asimismo, se identificó que la CE Coahuila no recibió las partes y refacciones que fueron sustituidas por el proveedor de los servicios de mantenimiento, como lo establece la cláusula cuarta numeral 8.

10. A-010/2019 Mantenimiento y rehabilitación de edificios, practicada a la DGARMSG de la DGA. Como resultado de la revisión se determinaron siete observaciones relacionadas con investigación de mercado deficiente; contratación de jornales sin

contar con una metodología para determinar necesidades; cartas de garantía incompletas; deficiente registro de notas en la bitácora de obra (Las actividades registradas no coinciden con los reportes diarios de trabajo, se registraron solicitudes de cuadrillas sin especificar la necesidad o las actividades a realizar, duplicidad de actividades en reporte diario de trabajo; no quedó registrado en bitácora el incremento de cuadrillas); pagos improcedentes por un monto de \$1,096.5 miles; deficiente supervisión de las actividades y pagos indebido por un monto de \$144.3 miles; y faltante de herramientas marca Klein Tools (Dos juegos completos de 41 piezas, con un valor de \$41.6 miles y 97 piezas adicionales de herramientas), para uso de las diversas áreas de mantenimiento del Instituto.

11. A-011/2019 Gastos de campo, practicada a la Coordinación Estatal Guanajuato. Como resultado de la revisión se determinaron dos observaciones relacionadas con deficiencias de control interno en la asignación, ejercicio y comprobación de los recursos ejercidos por concepto de gastos de campo.

12. A-012/2019 Gastos de campo practicada a la Coordinación Estatal Chihuahua. Como resultado de la revisión se

determinaron tres observaciones relacionadas con deficiencias de control interno en la asignación, ejercicio y comprobación de los recursos ejercidos por concepto de gastos de campo.

13. A-013/2019 Servicios de seguridad y limpieza practicada a la DGARMSG de la DGA. Como resultado de la revisión se determinaron seis observaciones relacionadas con: Recursos ejercidos de manera innecesaria y/o improcedente en los inmuebles del Instituto por un importe de \$2,554.5 miles; penalizaciones y deductivas no aplicadas en la prestación del servicio de seguridad por un importe de \$57.9 miles; verificación física y deficiencias en la forma de proporcionar el servicio del personal de seguridad integral que generaron deductivas no aplicadas por un importe de \$17.8 miles; deficiencias en el estudio de mercado y en el proceso licitatorio para la contratación de servicios de seguridad, así como deductivas no aplicadas por un monto de \$45.2 miles; servicios no proporcionados, así como penalizaciones y deductivas no aplicadas en la prestación del servicio de limpieza por un monto de \$1,642.1 miles; 124 elementos de seguridad no fueron registrados en el IMSS y no se aplicaron las deductivas correspondientes por un monto de \$12.9 miles; y 1,042 elementos de limpieza no

fueron registrados en el IMSS y no se aplicaron las deductivas correspondientes por un monto de \$2.4 miles.

14. A-014/2019 Servicios de seguridad y limpieza, practicada a la Dirección Regional Centro. Como resultado de la revisión se determinaron 10 observaciones relacionadas con: La falta de un elemento e incumplimiento en el equipamiento de los elementos de seguridad contratados, sin que se haya aplicado la inasistencia, pena convencional y deductivas por un monto aproximado de \$8.1 miles; diferencias por inasistencias, incumplimiento en el horario pactado de los elementos de seguridad, en la asignación de los elementos y turnos de servicio, sin que haya aplicado las faltas, penas convencionales y deductivas correspondientes por un monto aproximado de \$236.7 miles; falta de entrega de documentos de los elementos de seguridad contratados para los servicios de protección y seguridad integral de los ejercicios 2017 al 2019, sin que se haya aplicado las deducciones correspondientes por un monto aproximado de \$54.1 miles; sustracción indebida de cuatro equipos de cómputo y a la fecha no han sido recuperados o pagados por la empresa Sistemas de Protección Canina Internacional S. A. de C.V., por un monto de \$37.4 miles; falta de aplicación de

la garantía de cumplimiento por rescisión del contrato formalizado con la empresa Sistemas de Protección Canina Internacional S. A. de C.V. del ejercicio 2019, por un monto de \$428.7 miles emitida por la Afianzadora SOFIMEX S.A.; 29 casos del personal contratado para realizar trabajos de limpieza incurrieron en faltas e incumplimientos en los turnos, indumentaria, en la maquinaria, equipamiento y material de limpieza contratados, sin que se haya aplicado las faltas, penas convencionales y deductivas correspondientes por un monto aproximado de \$16.9 miles; se determinaron diferencias por inasistencias e incumplimiento de actividades, sin que se haya aplicado las faltas, penas convencionales y deductivas correspondientes por un monto aproximado de \$145.5 miles; falta de entrega de documentos del personal de limpieza para los Servicios de Limpieza Integral y no fue considerado como inasistencia por la falta de documentos y aplicado las penalizaciones y deducciones correspondientes; falta de evidencia documental de la recepción de maquinaria, equipo y materiales para la prestación del servicio de limpieza integral de los ejercicios 2017 al 2019, sin que se haya aplicado las deducciones correspondientes por un monto aproximado de \$75.8 miles; falta de aplicación de la garantía de cumplimiento

por rescisión del contrato con la empresa AL GAU, S.A. de C.V. en el ejercicio 2017, por un monto de \$1,373.5 miles emitida por la Afianzadora SOFIMEX S.A.

15. A-015/2019 Recursos presupuestales en gastos de campo, practicada a la CE Tlaxcala. Como resultado de la revisión se determinaron tres observaciones relacionadas con: Personal operativo con recursos de gastos de campo sin evidencia de los trabajos realizados en el ejercicio 2018, por un importe aproximado de \$12.5 miles; deficiencias en el control de asistencia del personal eventual contratado en las áreas de estadística, en el ejercicio 2018, determinando incongruencias de registro de asistencia en Time Block, con relación a los periodos y lugares de comisión, y los registro en Kardex, mismos que equivalen a 182 días de sueldo diario por un monto de \$92.9 miles, y personal eventual con recursos para trabajos en campo, con permanencia mayor a cinco horas en oficinas de la coordinación estatal, en el ejercicio 2018, equivalente a 243 días por un monto de \$30.8 miles.

Es de precisar que las recomendaciones derivadas de los hallazgos de las auditorías A-03/2019, A-08/2019, A-09/2019, A-010/2019, A-011/2019, A-012/2019, A-013/2019, A-

014/2019 y A-015/2019, están en proceso de solventación.

Acompañamientos preventivos

El OIC llevó a cabo las actividades de acompañamiento planeadas para los Censos Económicos 2019, en el cual se integró los reportes semanales que fueron entregados al Director General de Estadísticas Económicas para sus conocimiento y atención; adicionalmente, se efectuó acompañamiento preventivo al Ensayo del Censo de Población y Vivienda y a la prueba estadística en las localidades de Los Cabos, Baja California; Miguel Hidalgo, Ciudad de México; Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; Morelia, Michoacán; Rincón de Romos, Aguascalientes; Aguascalientes, Aguascalientes; Jesús María, Aguascalientes; Calvillo, Aguascalientes;

Asientos, Aguascalientes y Pabellón de Arteaga, Aguascalientes.

Respecto del Ensayo Censal se integró informe con las principales observaciones detectadas y recomendaciones entre las que destaca el uso del uniforme completo por parte de los entrevistadores; flexibilidad en los horarios para realizar las entrevistas; la utilización de inmuebles adecuados para garantizar la seguridad de la información como del personal; sincronizar las actualizaciones de las aplicaciones; homologación en los procesos de autonumeración; fortalecimiento de los procesos de capacitación del personal de campo y utilizar en el ensayo la misma tecnología (dispositivos) que se utilizará en el operativo.

Seguimiento a recomendaciones

Al inicio del ejercicio 2019 se tenían 56 recomendaciones en proceso de atención. Como resultado de las 15 auditorías concluidas, se determinaron 42 recomendaciones (ver detalle en anexo 2) y se atendieron 49, teniendo en inventario 49 recomendaciones al 31 de diciembre:

Cons.	Núm. de Auditoría	Unidad	Tipo	Rubro	Total de Recomendaciones
1	A-009/2017	DGIAI	Desempeño	Innovación y Seguridad de la Información	2
2	A-012/2018	CGI	Desempeño	Estructura organizacional y portafolio de proyectos informáticos	1

Cons.	Núm. de Auditoría	Unidad	Tipo	Rubro	Total de Recomendaciones
3	A-014/2018	DGGMA	Desempeño	Estructura organizacional	1
4	A-022/2018	DGA – DGARMSG	Desempeño	Almacén de materiales y suministros de consumo	4
5	A-008/2019	CGI	Desempeño	Licencias de Software Plataforma Oracle	4
6	A-009/2019	CE Coahuila	Presupuestal	Uso, mantenimiento y combustible del parque vehicular	6
7	A-010/2019	DGARMSG	Presupuestal	Mantenimiento y rehabilitación de edificios	7
8	A-011/2019	CE Guanajuato	Presupuestal	Gastos de campo	2
9	A-012/2019	CE Chihuahua	Presupuestal	Gastos de campo	3
10	A-013/2019	DGARMSG	Presupuestal	Servicios de seguridad y limpieza	6
11	A-014/2019	DR Centro	Presupuestal	Servicios de seguridad y limpieza	10
12	A-015/2019	CE Tlaxcala	Presupuestal	Recursos Presupuestales en Gastos de Campo	3
Total					49

En las 49 recomendaciones que se atendieron en el periodo, se trabajó de manera conjunta con las UA para la solventación de sus observaciones. Las 49 recomendaciones restantes están en proceso de solventación.

Monitoreo de operaciones

Con objeto de prevenir desviaciones y verificar la razonabilidad de las variaciones en las principales operaciones relacionadas con la administración de los recursos del Instituto, en el periodo que se reporta, se efectuaron actividades de monitoreo en los siguientes rubros:

- Recursos humanos: se analizó el comportamiento de la plantilla del Instituto del programa presupuestal como del eventual, su objeto fue

identificar variaciones en la contratación como en los movimientos de personal, con la finalidad de promover una mejora de la gestión como del apego al presupuesto asignado a la entidad.

Se analizaron las plantillas de personal adscrito al programa regular y eventual por dirección general, coordinación estatal y nivel de puesto de los meses de octubre a diciembre de 2018.

- Asuntos en litigio: se monitoreo los asuntos en litigio al 31 de diciembre de 2018 y 2019, cuyas conclusiones están dirigidas a la implementación de acciones para abatir el número de asuntos pendientes.
- Validación de ingresos excedentes: Se emitieron opiniones favorables para

la validación de los ingresos excedentes para tramitar su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de un expediente de cancelación de saldos contables; asimismo, se verificó que efectivamente se adquirieron bienes y servicios que amparan los CFDI turnados por la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto.

No se detectaron variaciones importantes que reportar; los resultados de esta actividad son insumos para el desarrollo de auditorías.

Combate de prácticas de corrupción

Con fecha 01 de agosto de 2019 entró en vigor la nueva estructura orgánica del OIC, por medio de la cual la Coordinación de Denuncias y Responsabilidades dio paso a dos áreas, la primera denominada Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial y la segunda como área de Responsabilidades; con esta separación se garantiza la independencia de la Autoridad Investigadora respecto de la Substanciadora y Resolutora, lo anterior en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Investigación de denuncias

El Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial durante 2019 recibió, tramitó e investigó 634 asuntos que sumados a 62 que se encontraban pendientes a diciembre 2018, dan un total de 696 asuntos; se resolvieron 265, de los cuales 145 concluyeron con acuerdo de conclusión y archivo por falta de elementos; 95 por improcedentes y 25 por incompetencia; además, 14 se han

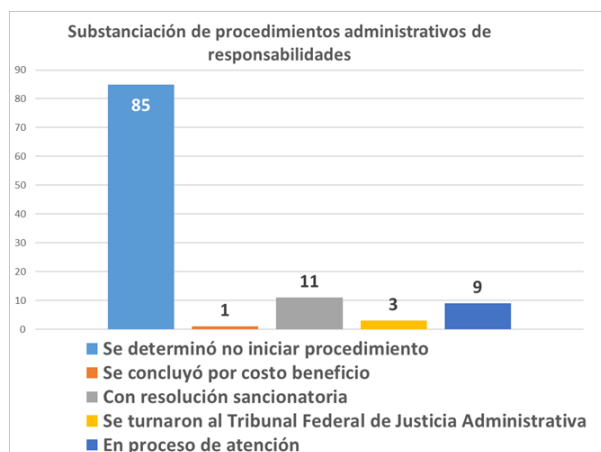
acumulado a otros expedientes en investigación y 105 se han turnado a la Autoridad Substanciadora y Resolutora (área de Responsabilidades); quedando 312 asuntos por resolver al cierre de 2019.



Substanciación de procedimientos de responsabilidades

Al mes de diciembre de 2019 el Área de Responsabilidades recibió 105 asuntos que sumados a los cuatro asuntos pendientes de resolución de 2018, dan un total de 109 expedientes tramitados, de éstos se concluyeron 100 asuntos: 85 corresponden a la presentación de la declaración patrimonial, en los que se determinó no iniciar procedimiento conforme al artículo 101 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; tres expedientes se turnaron al Tribunal Federal de Justicia Administrativa; uno fue

concluido por costo beneficio y, 11 expedientes con sanción; nueve expedientes quedaron pendientes de resolución al cierre de 2019.



De los 100 asuntos concluidos, en 11 de ellos se impuso sanción. Las sanciones consistieron en:

- Cuatro amonestaciones privadas;
- Cinco amonestaciones públicas;
- Seis suspensiones;
- Una destitución; y,
- Dos inhabilitaciones.

En materia de sanción a licitantes, proveedores y contratistas, se inició el año con seis asuntos de 2018, incorporándose 19 en el periodo que se reporta, del total de expedientes, se resolvieron 22 asuntos, solo en cinco se impusieron sanciones y tres están pendientes de resolución.

Respecto a expedientes en materia de inconformidades, se inició el año con dos asuntos pendientes de 2018 y se incorporaron seis, se resolvieron siete asuntos (tres infundados, dos improcedentes, uno se desechó y uno fue fundado) y uno quedó en trámite para su resolución.

Por lo que hace a conciliaciones, no se tenían asuntos pendientes de resolución de 2018, se recibieron seis durante el periodo que se reporta, todos se resolvieron (cinco con acuerdo de archivo por improcedencia y en uno no se logró la conciliación)

Defensa jurídica de las resoluciones del OIC

Durante 2019 se dio seguimiento a los acuerdos de trámite, resoluciones interlocutorias, sentencias, informes previos y justificados, ejecutorias y recursos con el objeto de que las resoluciones del OIC se confirmen ante las diferentes instancias en las que se presentan medios de impugnación.

El detalle de asuntos atendidos y resueltos de enero a diciembre de 2019, se desglosa a continuación:

a) **Recursos de revisión:** se tenía un asunto en trámite de 2018, el cual fue sobreseído.

b) **Juicios de nulidad:** al inicio del año se encontraban cinco juicios pendientes de resolución y se recibieron dos más; se resolvieron seis asuntos (en uno se declaró la nulidad lisa y llana y en dos se declaró la nulidad de la resolución impugnada para efectos, otro se desechó por improcedente y en dos se sobreseyó), quedando un expediente en trámite para su resolución.

c) **Juicios de amparo directo:** se inició el año con cinco asuntos en trámite de 2018 y se recibieron tres emplazamientos; se resolvieron siete (en cuatro se concedió el amparo para efectos a los quejosos y en tres se resolvió en el sentido de negar el amparo), quedando un asunto en trámite para su resolución.

d) **Juicios de amparo indirecto:** no se tenían asuntos pendientes de resolución de 2018 y durante 2019

se integró un expediente el cual quedó en proceso de resolución al cierre del año.

e) **Revisión al amparo indirecto:** al inicio del año se tenía registrado un asunto, el cual se resolvió en el sentido de modificar la sentencia recurrida.

f) **Recursos de revisión fiscal:** se inició el ejercicio con cuatro recursos en trámite de 2018 y se interpusieron tres más; se resolvieron los siete asuntos: cinco se desecharon por improcedentes y uno más fue infundado y en otro se determinó la revocación de la sentencia.

g) **Recurso de reclamación (LGRA):** se recibieron dos asuntos, uno se resolvió en el sentido de declarar infundado el recurso, quedando un asunto en trámite para su resolución.

Declaración de situación patrimonial y de intereses

Un efectivo combate a la corrupción requiere de una estrategia sistémica por

medio de la cual se determine e implementen acciones en diversos flancos y no solo mediante la investigación y sanción de hechos de corrupción. Por ello el OIC presta especial atención a las acciones preventivas, entre las cuales se encuentra el cumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses de las personas servidores públicos. Con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todas las personas servidores públicos tiene la obligación de rendir cuentas a la sociedad sobre el valor y evolución de su patrimonio, así como de manifestar los posibles conflictos de interés que adviertan.

En este rubro, el INEGI representa un gran desafío debido a los más de 205 mil movimientos de personal derivados de los eventos censales y encuestas que practica con apoyo de personal eventual. Para atender esta gran demanda y en alineación con lo establecido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, el OIC desarrolló un sistema denominado DeclariNEGI Versión SNA, que permite captar las declaraciones patrimoniales a través de una plataforma en intranet e



internet y dar seguimiento a la evolución patrimonial en forma automatizada, mediante la aplicación de criterios que corre el propio sistema.

En este contexto, al 31 de noviembre de 2019, se identificaron 32,298 obligados a presentar declaración inicial y 21,351 a presentar la de conclusión, lo que hacen un total de 53,649 movimientos.

Por lo que hace a la jornada de declaración de modificación patrimonial 2019, de 6,037 servidores públicos obligados, 92 omitieron presentar su declaración en forma oportuna, lo que representó un 98.5% de cumplimiento.

Asimismo, y con el objeto de reducir al mínimo los casos de incumplimiento o extemporaneidad en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses, el OIC emprendió un programa de capacitación presencial en las sedes de trabajo de las figuras operativas y

administrativas del Censo de Población y Vivienda 2020, dio a conocer la obligatoriedad de presentar las declaraciones, sus alcances legales y resolvió dudas del personal, resaltando la forma y tiempos para su presentación.



En un primer acercamiento se realizó una charla vía videoconferencia para 27 estados, con una participación de 366 servidores públicos; de agosto a septiembre, se acudió a seis estados capacitando a 684 servidores públicos, en su mayoría líderes de proyecto; de octubre a noviembre se acudió a 10 sedes donde se visitaron siete estados y se capacitó a 880 servidores públicos en su mayoría coordinadores municipales y, durante el mes de diciembre se acudió a 22 sedes donde se visitaron nueve estados y se capacitó a 1,713 servidores públicos, en su mayoría responsables de área.



Fomento de la cultura de legalidad

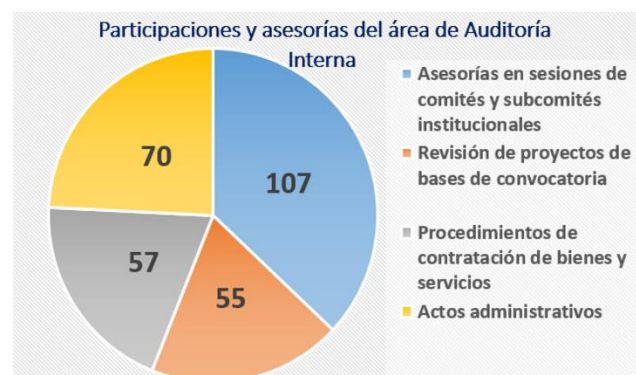
Como parte de las acciones de fomento a la cultura de la legalidad, el Titular del OIC participó y asesoró personalmente en 74 sesiones de grupos colegiados, internos y externos, entre los que destaca la H. Junta de Gobierno del INEGI, la Comisión de Rendición de Cuentas, los Comités de Transparencia; Administración de Riesgos; Aseguramiento de la Calidad; Auditoría y Ética.

Nombre del grupo colegiado	Núm.
Junta de Gobierno	9
Comité de Auditoría	2
Comité de Administración de Riesgos	2
Comité de Ética	2
Comité de Transparencia	45
Comité de Aseguramiento de la Calidad	4
Comité de Participación Social	1
Comisión del Servicio Profesional de Carrera (SPC)	2
Comisión de Rendición de Cuentas del SNT	1
Comité de Igualdad de Género	1
Comité del Censo de Población y Vivienda	5
TOTAL	74

Aunado a lo anterior, con enfoque preventivo personal del Área de Auditoría Interna del OIC participó en 219 eventos,

integrados por 107 asesorías en sesiones de comités y subcomités institucionales, así como en la revisión de 55 proyectos de bases de convocatoria y 57 procedimientos de contratación de bienes y servicios, adjudicados por un importe de \$1,614.0 MDP de los que \$1,132.5 MDP (70.2%) se ejercieron en 2019 y la diferencia de \$481.5 MDP (29.8%) se ejercerán en ejercicios subsecuentes, lográndose en la participación conjunta con la Institución, ahorros significativos por \$1,140.6 MDP.

Asimismo, se participó en 70 actos administrativos relativos a actas entrega recepción; levantamiento de inventarios; destrucción de documentos; baja y destino final de bienes e inventario de bienes de consumo.



Acciones en materia de Transparencia

El OIC colaboró con la Comisión de Rendición de Cuentas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicando su información en la Plataforma Nacional de Transparencia a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOOT), en cumplimiento a los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido y en cumplimiento con la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los informes de resultados de las auditorías se publicaron para su disposición a través del SIPOOT y del sitio web del Instituto.

Asimismo, los datos relacionados con los numerales XII y XVIII relativos a las declaraciones patrimoniales y servidores públicos sancionados se depositaron en la

Plataforma Nacional de Transparencia para su consulta.



Además, como se mencionó en párrafos anteriores, el OIC contribuyó en este rubro a través de su participación como vocal en el Comité de Transparencia del INEGI, por lo que conoció sobre las inexistencias de información, los casos de ampliación del plazo de respuesta, incompetencias, la ampliación de plazos de reserva de la información y la clasificación de la información.

En el periodo que se reporta, el Titular del OIC emitió un total de 32 votos a solicitudes de transparencia hechas al Comité del Instituto, de las cuales 50% (16) se resolvieron como información confidencial, 18.75% (6) como información reservada, un 12.5% (4) como inexistente y 18.75% (6) para ampliación del plazo de respuesta.

Por lo que respecta a la información que el OIC administra, el Titular del Órgano

Interno de Control coordinó el registro y atención de 19 consultas y solicitudes de información, como se detalla a continuación:

Solicitud	Información
4010000002419	Confidencial
4010000003519	Atendida
4010000016419	Inexistente
4010000029119	Inexistente
4010000031319	Atendida
4010000033419	Se desechó porque no contestaron el requerimiento de información adicional.
4010000035919	Incompetencia
4010000039719	Atendida
4010000049719	Atendida
4010000054019	Atendida
4010000054519	Atendida
4010000050919	Atendida
4010000059419	Atendida
4010000068519	Reservada
4010000066119	Se desechó porque no contestaron el requerimiento de información adicional.
4010000101019	Confidencial

Solicitud	Información
4010000101619	Atendida
4010000105119	Atendida
4010000106419	Atendida

**Promoción de la mejora continua
institucional**

Bajo el enfoque de mejora de los procesos, el OIC cuenta con la práctica de diagnósticos y acciones que contribuyen al fortalecimiento del control interno institucional, las bases para la aplicación de estas herramientas se desarrollaron durante 2019, por lo que se espera que en 2020 se efectúen diagnósticos y evaluaciones en materia de control interno que permitan conocer las áreas de oportunidad para su reforzamiento, corrección o alineación al marco jurídico del Instituto.



En 2019 el OIC en coordinación con el Instituto, tuvo a bien emitir las bases para un comportamiento ético y ejemplar de las y los servidores públicos del INEGI ya que, si bien es cierto, el Instituto cuenta con el Código de Ética del SNIEG, este se enfoca al proceso de producción de

información estadística y geográfica, por lo que la expedición de un Código de Ética y de Conducta en alineación a los principios que rigen el servicio público establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, contribuyen a un ambiente de respeto mejorando los niveles de gestión y sirven como herramienta de prevención de faltas administrativas.

**Expedición del código de ética y
aprobación del código de
conducta**

En cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los lineamientos expedidos por el Sistema Nacional Anticorrupción, con fecha 17 de enero de 2019 se aprobó el Código de Ética para las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. El 8 de febrero de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código de Ética y entró en vigor al día siguiente de la entrada en vigor del Código de Conducta.

El Código de Ética antes citado establece 15 principios, 10 directrices, ocho valores y 13 reglas de integridad.

Por lo que hace al Código de Conducta, con fecha 18 de junio de 2019, el Titular del Órgano Interno de Control, en cumplimiento a lo previsto en el artículo DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética relativos al ACUERDO por el que se dan a conocer los lineamientos a los que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, aprobó dicho código, comunicándolo al Instituto a fin de que procediera en términos del artículo DÉCIMO TERCERO de los lineamientos antes referidos.

El 24 de julio el INEGI publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, integrado por 64 estándares de conducta relativos a:

- Actuación pública;
- Administración y uso de bienes muebles e inmuebles;
- Cooperación con la integridad;
- Contrataciones públicas;

- Procesos de evaluación;
- Desempeño permanente con la integridad;
- Desempeño estadístico y geográfico;
- Recursos humanos;
- Comportamiento digno;
- Información pública;
- Control interno;
- Procedimiento administrativo; y,
- Trámites y servicios.

Mejora regulatoria del OIC

Adicionalmente a los trabajos sustantivos que realizaron las áreas del OIC, por instrucciones de su Titular, se efectuó la revisión de la normatividad interna, para proceder a su actualización en alineación al marco normativo del Sistema Nacional Anticorrupción y reestructura orgánica.



De esta manera se actualizaron y publicaron 12 disposiciones internas:

- 1) Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (apartado OIC);
- 2) Manual de Organización General del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, apartado OIC;
- 3) Manual de Organización Específico del OIC;
- 4) Código de Ética para las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- 5) Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (lo autorizó el OIC para el INEGI);
- 6) Lineamientos para la instrucción del procedimiento en responsabilidades;
- 7) Lineamientos del registro de servidores públicos y particulares sancionados en el sistema integral de quejas y responsabilidades;
- 8) Lineamientos para el registro de licitantes, proveedores y contratistas sancionados;
- 9) Lineamientos para la atención de Inconformidades;
- 10) Lineamientos para la atención de peticiones de conciliación;

11) Lineamientos para la imposición de sanciones a licitantes, proveedores y contratistas; y,

12) Lineamientos para la Integración del Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control.

Asimismo, el área de Auditoría Interna propuso actualizaciones a las disposiciones internas para realizar auditorías, revisiones y visitas de verificación e integró un protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, documentos que al cierre de 2019 fueron remitidos a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Instituto para su revisión y opinión.

Además, se analizaron los procesos de planeación, ejecución, informe de resultados y seguimiento de recomendaciones del proceso de auditoría, para garantizar el cumplimiento de las atribuciones en materia de revisión del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales, de manera alterna al enfoque actual preventivo que privilegia la auditoría de desempeño como herramienta principal.

Fortalecimiento del capital humano

En alineación a la misión y visión del OIC, se gestionó la impartición de cursos técnicos al personal, con el objeto de proporcionarles herramientas suficientes y competentes para el adecuado ejercicio de sus funciones, entre los que destacan:

- a)** Taller en materia de adquisiciones; impartido por personal experimentado del OIC;
- b)** Plática sobre Archivos, impartido con el apoyo del Sistema Institucional de Archivos del INEGI;
- c)** Ciclos de inteligencia; dirigido a personal encargado de la investigación, substanciación y resolución de denuncias administrativas. Se contó como instructor con el apoyo del General de Brigada Juan Manuel Díaz Organitos, Subcontralor de la Secretaría de la Defensa Nacional;
- d)** Impartición de Justicia con perspectiva de género; enfocado al personal de las áreas de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial y de Responsabilidades. Se contó con la participación como instructoras a personal de Amatitenses Libres de Violencia A.C.; y

- e)** Taller sobre estadísticas de corrupción, dirigido a personal de las áreas sustantivas del OIC; se contó con el apoyo de personal de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia para su impartición.



Adicionalmente para el personal directivo se ofreció el Taller “El líder en equilibrio: Un camino a la gestión de excelencia”

De igual manera y con el objeto de crear conciencia entre el personal, se llevó a cabo el Conversatorio “Retos y Paradigmas del combate a la corrupción en México”, en el que se expusieron estadísticas del rubro y diversas opiniones sobre el origen de las prácticas de corrupción y los retos para su erradicación.



Colaboración Interinstitucional

Con el objeto de sumar esfuerzos en materia de combate de prácticas de corrupción en la administración pública, el Titular del Órgano Interno de Control en el INEGI, suscribió dos convenios de colaboración, el primero con la Secretaría de la Función Pública, representada por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros y cuyo objetivo es la coordinación, intercambio, sistematización y acceso de información contenida en los sistemas electrónicos relacionada con la fiscalización y control de recursos públicos para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas.



Para la firma del segundo convenio se tuvo como sede la H. Cámara de Diputados; en este acto participaron los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionalmente Autónomos del Instituto Federal de Telecomunicaciones;

la Fiscalía General de la República; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Instituto Nacional Electoral, participando como testigo de honor la Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, la Mtra. Laura Angélica Rojas Hernández.



El objetivo de este convenio es el intercambio de mejores prácticas, conocimientos técnicos y experiencias, así como sistemas informáticos que soportan las funciones sustantivas de los Órganos Internos de Control.

Con estas acciones y las que se emprenderán en 2020, se contribuye a fortalecer los procesos de fiscalización y brindar a la ciudadanía un servicio público efectivo en materia de combate a la corrupción.

Resultados de los Indicadores de desempeño 2019

Durante 2019 el OIC monitoreo y dio seguimiento a dos indicadores de desempeño:

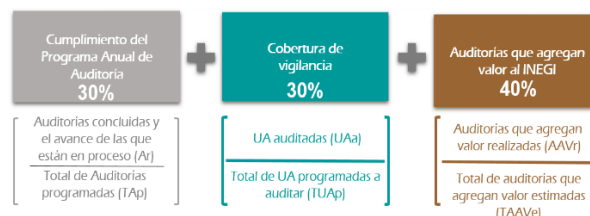
- 1) Contribución al mejor desempeño del INEGI; y,
- 2) Efectividad en la investigación de denuncias, en la substanciación y resolución del procedimiento administrativo de responsabilidades, y en la defensa jurídica de asuntos.

Cada indicador se integró por tres componentes y de conformidad con el Sistema Integral de Administración módulo Metas, los resultados de desempeño del OIC fueron satisfactorios:



Contribución al mejor desempeño del INEGI

El seguimiento y cumplimiento de este indicador estuvo a cargo del área de Auditoría Interna y se integró por tres variables, con los siguientes resultados:



a) Cumplimiento del Programa Anual de Auditoría (PAA).- Se programaron 20 auditorías (17 de desempeño y tres específicas) y un Acompañamiento

Preventivo a los Censos Económicos 2019, de éstas se efectuaron 15 auditorías (siete de desempeño y ocho específicas), así como dos acompañamientos preventivos, uno a los Censos Económicos y otro más al Ensayo del Censo de Población y Vivienda 2020, alcanzando un 22.5% de un 30.0% programado.

b) Cobertura de vigilancia. - De un universo de 57 Unidades Administrativas (UA) que integran al INEGI, el OIC programó tener presencia en 10 UA [cuatro direcciones generales (DG), una coordinación general (CG), dos direcciones regionales (DR) y tres coordinaciones estatales (CE)], es decir equivalente al 17.5% del universo auditable. Derivado de la modificación al PAA, se visitaron 12 UA (dos DG, una CG, dos DR y siete CE) correspondiente al 21.05% de las UA, superando el 30% de lo programado (Anexo 3).

c) Auditorías que agregan valor. - Los resultados de las auditorías núm. A-008/2019, A-009/2019, A-010/2019, A-012/2019 y A-013/2019 agregaron valor al Instituto, toda vez que sus recomendaciones están enfocadas a mejorar la supervisión y el cumplimiento de contratos, a la mejora del marco

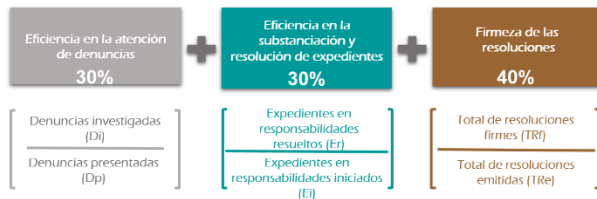
normativo y su aplicación disminuirá costos, las auditorías contribuyeron al cumplimiento de la meta programada, lo que representa el cumplimiento del 40.0% programado; cabe señalar que la meta original era contar con una auditoría que agregara valor y de acuerdo con los resultados obtenidos durante el tercer y cuarto trimestre se tuvieron un total de cinco auditorías que agregaron valor (Anexos 4, 5, 6 ,7 y 8).

Efectividad en la investigación de denuncias; en la substanciación y resolución del procedimiento administrativo de responsabilidades y en la defensa jurídica de asuntos.

Indicador que se encontraba originalmente a cargo de la Coordinación de Denuncias y Responsabilidades, su objetivo fue medir la efectividad en la atención, trámite e investigación de denuncias recibidas por actos u omisiones de particulares y servidores públicos del INEGI, desde su recepción hasta la emisión de los Informes de Presunta Responsabilidad (IPR); así como la substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas, desde la admisión del IPR hasta la conclusión de

la audiencia inicial o la emisión de la resolución, y la efectividad de las resoluciones a partir de su firmeza.

Lo anterior se refleja en tres variables:



a) Eficiencia en la investigación de denuncias.- Al mes de diciembre de 2019 se recibieron 634 asuntos que, sumados a 62 que se encontraban pendientes a diciembre 2018, arrojó un total de 696; de los cuales 145 concluyeron con acuerdo de conclusión y archivo por falta de elementos; 95 por improcedentes y 25 por incompetencia; además, 14 se acumularon a otros expedientes en investigación y 105 se han turnado a la Autoridad Substanciadora y Resolutora (área de Responsabilidades); quedando 312 asuntos por resolver al cierre de 2019.

b) Eficiencia en la substanciación de procedimientos administrativos de responsabilidades.- Al cierre de diciembre de 2018 había cuatro expedientes por resolver; al mes de diciembre de 2019 se incorporaron 105 asuntos que, sumados a los cuatro asuntos pendientes de

resolución de 2018, dan un total de 109 expedientes tramitados, de éstos se concluyeron 100 asuntos de la siguiente manera: 85 corresponden a la presentación de la declaración patrimonial (IDP), en los que se determinó no iniciar procedimiento conforme al artículo 101 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; tres expedientes se turnaron al Tribunal Federal de Justicia Administrativa; uno fue concluido por costo beneficio; en 11 expedientes se emitió resolución con sanción (cuatro amonestaciones privadas; cinco amonestaciones públicas; seis suspensiones; una destitución y dos inhabilitaciones) y, nueve asuntos quedaron pendientes de resolución al cierre de 2019.

c) Firmeza de las resoluciones.- Derivado de la interposición de medios de impugnación en contra de las resoluciones del OIC, por el periodo de octubre de 2008 (fecha en la que entraron en funciones las autoridades de la entonces Contraloría Interna en el INEGI como ente autónomo) al 31 de diciembre de 2019 quedaron firmes 1,582 de 1,615 emitidas, se revocaron 27 y 6 están actualmente en trámite.

Para 2020 se está trabajando en la definición de nuevos indicadores de desempeño que permitan medir el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos, así como la eficiencia en las operaciones sustantivas del OIC.

Ejercicio del gasto

El OIC contó con un presupuesto autorizado modificado anual de \$ 59,490.0 miles; de este monto \$ 56,470.4 miles correspondieron al capítulo 1000; \$ 194.2 miles al 2000; \$ 2,819.7 miles al 3000 y \$ 5.7 miles al 4000. Al 31 de diciembre se ejercieron \$ 59,463.6 miles, es decir el 99.9% del total.



Mtro. Manuel Rodríguez Murillo
Titular del Órgano Interno de Control en el INEGI



FHGD/MNH/LAVB

Glosario

CE	Coordinación (es) Estatal (es)
CGI	Coordinación General de Informática
DGA	Dirección General de Administración
DGAPOP	Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto
DGARH	Dirección General Adjunta de Recursos Humanos
DGARMSG	Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales
DGGMA	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente
DR	Dirección (es) Regional (es)
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPR	Informe de Presunta Responsabilidad
LSNIEG	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
OIC	Órgano Interno de Control
PAA	Programa Anual de Auditoría
SI POT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
UA	Unidad (es) Administrativa (s)

Anexos

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA INTERNA

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA 2019

Cons.	Núm. de auditoría	Resp.	Rubro / Proyecto	Unidad Administrativa a auditar	Ciudad	Tipo de auditoría	Inicio	Termino	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4		
									E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	A-001/2019	JHBE	Informe presupuestal 2018	DGA - DGAPOP	Aguascalientes, Ags.	P	14/01/2019	29/03/2019												
2	A-002/2019	JHBE	Cumplimiento de metas, remuneraciones, viáticos, pasajes y gastos de campo	DR Noroeste y CE Sonora	Hermosillo, Son.	D	14/01/2019	29/03/2019												
3	A-003/2019	TCRP	Cumplimiento de metas, remuneraciones, viáticos, pasajes y gastos de campo	CE Veracruz	Jalapa, Ver.	D	14/01/2019	29/03/2019												
4	A-004/2019	JHBE	Imágenes de satélite	DGGMA	Aguascalientes, Ags.	D	14/01/2019	21/06/2019												
5	A-005/2019	TCRP	Cumplimiento de metas, remuneraciones, viáticos, pasajes y gastos de campo	CE Guerrero	Chilpancingo, Gro.	D	08/04/2019	21/06/2019												
6	A-006/2019	JHBE	Adquisición de vales de despensa 2017 - 2018	DGA - DGAHH	Aguascalientes, Ags.	D	08/04/2019	21/06/2019												
7	A-007/2019	JHBE	Adquisición de equipos de cómputo	DGA - DGAHMG	Aguascalientes, Ags.	D	08/04/2019	21/06/2019												
8	A-008/2019	GRR	Licencias de software y plataforma de Oracle	CGI	Aguascalientes, Ags.	D	08/04/2019	20/09/2019												
9	A-009/2019	JHBE	Uso, mantenimiento y combustible del parque vehicular	CE Coahuila	Saltillo, Coah.	P	30/07/2019	30/11/2019												
10	A-010/2019	GRR	Mantenimiento y rehabilitación de edificios	DGAHMG	Aguascalientes, Ags.	P	30/07/2019	31/10/2019												
11	A-011/2019	ASU	Gastos de campo	CE Guanajuato	León, Gto.	P	30/07/2019	31/10/2019												
12	A-012/2019	ASU	Gastos de campo	CE Chihuahua	Chihuahua, Chih.	P	30/07/2019	31/10/2019												
13	A-013/2019	JHBE	Servicios de seguridad y limpieza	DGAHMG	Aguascalientes, Ags.	P	30/07/2019	31/10/2019												
14	A-014/2019	TCRP	Servicios de seguridad y limpieza	DR Centro	Ciudad de México	P	05/08/2019	31/10/2019												
15	A-015/2019	TCRP	Recursos Presupuestales en Gastos de Campo	CE Tlaxcala	Tlaxcala, Tlax.	P	21/10/2019	06/12/2019												
16	AP-001/2019	GRR	Acompañamiento Preventivo Censos Económicos 2019	DGEE	Nacional	AP	14/01/2019	28/06/2019												
			Seguimiento y trabajos especiales				07/01/2019	29/11/2019												
			Asesorías en procesos de adquisición y comités y subcomités				07/01/2019	29/11/2019												
			Monitoreo de operaciones institucionales, ingresos excedentes, cancelación de saldos y Fondo Sectorial CONACYT-INEGI				07/01/2019	29/11/2019												
			Participación en actos administrativos (entrega-recepción, destrucción de documentos e inventarios de bienes)				07/01/2019	29/11/2019												
		Subd.	Supervisión de Auditorías				07/01/2019	29/11/2019												

Tipo de auditoría		Núm.	%
Integrales:		7	46.7
Específicas:		8	53.3
		0	0.0
		15	100.0
		1	16

**Observaciones y recomendaciones determinadas
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019**

Cons.	Núm. de Auditoría	Unidad	Tipo	Rubro	Observaciones determinadas			Recomendaciones
					Total	Atendidas durante la auditoría	Observaciones	
1	A-001/2019	DGA-DGAPOP	Presupuestal	Informe presupuestal	0			
2	A-002/2019	DR Noroeste y CE Sonora	Desempeño	Cumplimiento de metas, remuneraciones, viáticos, pasajes y gastos de campo	0			
3	A-003/2019	CE Veracruz	Desempeño	Cumplimiento de metas, remuneraciones, viáticos, pasajes y gastos de campo	1		1	1
4	A-004/2019	DGGMA	Desempeño	Imágenes de satélite	0			
5	A-005/2019	CE Guerrero	Desempeño	Cumplimiento de metas, remuneraciones, viáticos, pasajes y gastos de campo	0			
6	A-006/2019	DGA DGARH	Desempeño	Adquisición de vales de despensa 2017 - 2018	0			
7	A-007/2019	DGA - DGARMSG	Desempeño	Adquisición de equipos de cómputo	0			
8	A-008/2019	CGI	Desempeño	Licencias de software y plataforma Oracle	4		4	4
9	A-009/2019	CE Coahuila	Presupuestal	Uso, mantenimiento y combustible del parque vehicular	6		6	6
10	A-010/2019	DGA - DGARMSG	Presupuestal	Mantenimiento y rehabilitación de edificios	7		7	7
11	A-011/2019	CE Guanajuato	Presupuestal	Gastos de campo	2		2	2
12	A-012/2019	CE Chihuahua	Presupuestal	Gastos de campo	3		3	3
13	A-013/2019	DGA - DGARMSG	Presupuestal	Servicios de seguridad y limpieza	6		6	6
14	A-014/2019	DR Centro	Presupuestal	Servicios de seguridad y limpieza	10		10	10
15	A-015/2019	CE Tlaxcala	Presupuestal	Recursos Presupuestales en Gastos de Campo	3		3	3
Totales					42	0	42	42

Anexo 3

Unidades Administrativas visitadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

Cons.	Núm. de Auditoría	Unidad Administrativa	Tipo	Rubro	Dir. y Coord. Generales			DR		CE						
					DGA	DGGMA	CGI	Noroeste	Centro	Sonora	Veracruz	Guerrero	Coahuila	Guanajuat	Chihuahua	Tlaxcala
1	A-001/2019	DGA-DGAPOP	Presupuestal	Informe presupuestal	1											
2	A-002/2019	DR Noroeste y CE Sonora	Desempeño	Cumplimiento de metas, remuneraciones, viáticos, pasajes y gastos de campo				1		1						
3	A-003/2019	CE Veracruz	Desempeño	Cumplimiento de metas, remuneraciones, viáticos, pasajes y gastos de campo							1					
4	A-004/2019	DGGMA	Desempeño	Imágenes de satélite		1										
5	A-005/2019	CE Guerrero	Desempeño	Cumplimiento de metas, remuneraciones, viáticos, pasajes y gastos de campo								1				
6	A-006/2019	DGA DGARH	Desempeño	Adquisición de vales de despensa 2017 - 2018	1											
7	A-007/2019	DGA - DGARMSG	Desempeño	Adquisición de equipos de cómputo	1											
8	A-008/2019	CGI	Desempeño	Licencias de software y plataforma Oracle			1									
9	A-009/2019	CE Coahuila	Presupuestal	Uso, mantenimiento y combustible del parque vehicular									1			
10	A-010/2019	DGA - DGARMSG	Presupuestal	Mantenimiento y rehabilitación de edificios												
11	A-011/2019	CE Guanajuato	Presupuestal	Gastos de campo										1		
12	A-012/2019	CE Chihuahua	Presupuestal	Gastos de campo											1	
13	A-013/2019	DGA - DGARMSG	Presupuestal	Servicios de seguridad y limpieza	1											
14	A-014/2019	DR Centro	Presupuestal	Servicios de seguridad y limpieza					1							
15	A-015/2019	CE Tlaxcala	Presupuestal	Recursos Presupuestales en Gastos de Campo												1
Total de visitas a las unidades				15	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total de unidades visitadas				11	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1

Nota: Las UA en las que se realizaron más de una auditoría se consideran como una unidad visitada; la auditoría núm. A-002/2019 en la que se revisó la DR Noroeste y la CE Sonora se consideró como una UA por estar adscrita en la misma entidad federativa.

Respecto del universo de UA		Absoluto	%
Total de UA		57	100.0
UA a visitar al 31 de diciembre de 2019		11	19.3
Respecto de las UA programadas a auditar en el ejercicio		Absoluto	%
Total de UA programadas		10	100.0
UA visitadas al 31 de diciembre de 2019		11	100.0

Reportes para determinar las auditorías que agregan valor al INEGI

Auditoría Interna			
Núm. de Auditoría:	A-008/2019	Unidad auditada:	Coordinación General de Informática (CGI)
Tipo:	Desempeño	Rubro:	Licencias de software y plataforma Oracle
Fecha de Inicio:	06 de mayo de 2019	Fecha de Término:	07 de octubre de 2019
Núm. de observación:	2	Núm. de Propuesta de Solución:	1

Observación:

Imprecisiones en el contenido del contrato para su óptimo seguimiento

Del análisis al contrato núm. CS/03/CGI/2018 derivado de la Adjudicación Directa núm. INEGI-DGA-AD-03/2018 para la adquisición de Servicios de Suscripción y Servicios de Mantenimiento de Tecnología Oracle, celebrado entre el INEGI y la empresa Oracle de México S.A. de C.V. con fecha 15 de marzo de 2018, se determinó lo siguiente:

- Para la prestación de los servicios de soporte técnico, los anexos 4 y 5 del contrato, prevén la posibilidad de registrar una "solicitud de servicio" ya sea por vía telefónica o en línea a través del sitio del proveedor, sin embargo, no se estipuló en el contrato que el prestador de servicios emitiera evidencia documental de los servicios suministrados a fin de dar certeza de los trabajos realizados.

Como consecuencia de lo anterior y en relación con la cláusula décima cuarta del contrato, relativa a penas convencionales, para los incisos "D" (anexo 4) soporte técnico a equipo M6 y T5 y "E" (anexo 5) soporte técnico al sistema de respaldo SL3000, se hace referencia a un "tiempo establecido para la realización del servicio" por parte del proveedor, sin embargo, el área técnica, al no contar con evidencia documental de la "solicitud de servicio", no le es posible determinar el plazo que puede llevar la atención y solución del problema y, en su caso, calcular una penalización por incumplimiento.

Asimismo, para el inciso "C" (anexo 3) servicios avanzados de soporte, se hace referencia a la "entrega del servicio" por parte del proveedor, no obstante que el área técnica cuenta con la "solicitud de servicio" suscritas por el Subdirector de Administración y Soporte de Bases de Datos, en el contrato, el anexo y en la propia solicitud, no se establece el "plazo" para la entrega del servicio, por lo que no es posible, en su caso, calcular una penalización por incumplimiento.

- El contrato incluye un anexo 7 que consta de 37 páginas de las 70 que integran dicho instrumento, el cual establece los términos y condiciones para la prestación del servicio con redacción exclusiva del proveedor, lo que difiere del modelo de contrato de servicios conforme al artículo 62 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del INEGI.
- Asimismo, el contrato señala en el mismo anexo 7, obligaciones para el Instituto relativas a precios, forma de prestar el servicio, exclusiones y salvedades, lo que no garantiza que las condiciones estipuladas en el mismo hayan sido las más convenientes para el INEGI. Ejemplo en el anexo 2 y 2.3 de este mismo anexo 7 del contrato, señala cuatro tipos de pago por honorarios que van desde los \$11,552.64 hasta los \$17,328.96 por la prestación del servicio llamado por tiempo y materiales (T y M) por un periodo de 36 meses a partir de la fecha de inicio de vigencia para la prestación del servicio, dichos pagos no fueron considerados explícitamente en el anexo 6 "precio de los servicios".

Adicionalmente el anexo 6 Precio de los servicios del contrato, hace referencia a anexos, sin especificar si éstos corresponden a los del mismo contrato, o a los del Anexo 7 relativo a los Términos y condiciones (del proveedor).

- En los anexos 4 y 5 Soporte técnico, específicamente en lo relativo a mantenimiento correctivo se incluyen los siguientes conceptos:

Continúa

- Soporte remoto o en sitio a fallas de hardware y software incluido;
- Reemplazo de partes de hardware;
- Asistencia en sitio para apagado y encendido de equipos si el "Instituto" requiere realizar un apagado del centro de cómputo en cualquiera de las ubicaciones;
- Descarga y Actualizaciones de firmware y parches de seguridad;
- Asistencia con las solicitudes de servicios las 24 horas los 7 días de la semana;
- Acceso a My Oracle Support (sistema de soporte al cliente sobre plataforma web 24 x 7), incluyendo:
 - La posibilidad de realizar reportes y abrir casos de servicio en línea.
 - Revisiones de salud bajo demanda para detectar oportunidades de mejora de rendimiento y proactivamente mitigar riesgos antes de que puedan impactar al negocio.
 - Acceso ilimitado a la documentación técnica, white papers, y consejos de expertos.
 - Administrador de Usuarios del Cliente (CUA).
 - Acceso a la base de datos de conocimiento de Oracle presentando las opciones de búsqueda avanzada de información o navegando en categorías debidamente organizadas por producto.
 - Las actividades disponibles en My Oracle Support serán consultadas por el "Instituto" al momento de la activación del soporte Técnico a equipos M6 y T5.

De lo anterior, se determinó que salvo los dos primeros conceptos: soporte remoto o en sitio a fallas de hardware y software incluido y reemplazo de partes de hardware, el resto de ellos, no son razonables como mantenimiento correctivo.

Propuesta de Solución:

Correctiva:

De conformidad con la cláusula octava del contrato (modificaciones al contrato), la CGI conjuntamente con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos (en lo sucesivo CGAJ) deberán analizar la conveniencia de pactar cambios al contrato celebrado con Oracle de México, S.A. de C.V. para que mediante la suscripción de un convenio modificatorio, las solicitudes de servicio requeridas para los incisos "C" (anexo 3), "D" (anexo 4) y "E" (anexo 5) sean elaboradas previamente por escrito por parte del Instituto y se establezcan plazos de atención a partir de la fecha de la solicitud. En su caso, se apliquen las penalizaciones correspondientes. Lo anterior, con el propósito de contar con evidencia documental y garantizar las mejores condiciones para el Instituto.

Preventiva:

En lo sucesivo, la CGI conjuntamente con la CGAJ, deberán revisar el contenido de los contratos de servicios de esta naturaleza, validando el apego de los anexos con el contenido del contrato (clausulado) a fin de que se precisen claramente las obligaciones que contraen las partes, orientadas principalmente a salvaguardar, los intereses del Instituto.

Criterios	Cumple		Razonamiento
	Sí	No	
1. Disminución sostenible del gasto en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía), como resultado de la aplicación de promoción de mejoras con repercusión económica.	✓		Las adecuaciones al contrato para la prestación de los servicios de mantenimiento correctivos, cuando estos sean necesarios, lo que permitirá la disminución del gasto de los recursos financieros,
2. Promoción de eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía).	✓		Al identificar las necesidades reales del instituto, se ejercerían adecuadamente los recursos financieros.
3. Promoción de mejoras en la ejecución de los programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).		✓	

Continúa

Criterios	Cumple		Razonamiento
	Sí	No	
4. Mejoras en la concepción y definición de objetivos, indicadores y metas: claridad, utilidad, relevancia y suficiencia (eficacia).		✓	
5. Administración de riesgos en la ejecución de programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).		✓	
6. Fortalecimiento de controles administrativos, operativos y normativos (eficiencia).	✓		La implementación o el reforzamiento de mecanismos de control interno permitirá mejorar la supervisión y el cumplimiento de los contratos.
7. Mayor transparencia y rendición de cuentas de la información financiera, presupuestal, administrativa y del desempeño de los proyectos, programas o actividades (transparencia y rendición de cuentas).		✓	
8. Redistribución de recursos hacia actividades estadísticas y geográficas que repercuten en incrementar la eficiencia de dichas áreas (eficiencia).		✓	
9. Rentabilidad de los activos fijos (eficacia).		✓	
10. Disminución de desperdicios en inventarios, tiempos, actividades que no añaden valor, entre otros. (eficiencia).		✓	

Aguascalientes, Ags., a 18 de diciembre de 2019.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Rodolfo Juan García Pulido Director de Auditoría Interna "A"	Rodolfo Juan García Pulido Directora de Auditoría Interna "A"	Manuel Navarrete Hernandez Titular de Auditoría Interna

Auditoría Interna

Núm. de Auditoría:	A-009/2019	Unidad auditada:	Coordinación Estatal Coahuila
Tipo:	Presupuestal	Rubro:	Uso, mantenimiento y combustibles del parque vehicular
Fecha de Inicio:	30 de julio de 2019	Fecha de Término:	26 de noviembre de 2019
Núm. de observación:	6	Núm. de recomendación	1

Observación:

Omisiones en el contrato y en los conceptos registrados en el SIET

Del análisis efectuado a la documentación que sustenta los servicios de mantenimiento proporcionados al amparo de los contratos números INEGI-DRNE-COAH-MTTO-2017-2018 e INEGI-DRNE-COAH-MTTO-2019-2020, celebrados con el proveedor Rosa María Lara Mata, se identificó lo siguiente:

- Para el ejercicio 2018, se identificaron 143 conceptos en facturas que no se encuentran considerados dentro de los anexos 3 y 4 del contrato, correspondientes al costo de la mano de obra y de refacciones para servicios de mantenimiento correctivo; y 67 conceptos que no se encuentran especificados en el SIET, sino que éstos se registran bajo el concepto de "no especificado en catálogo".
- De enero a junio de 2019, se identificaron 53 conceptos en facturas que no se encuentran considerados dentro de los anexos 3 y 4 del contrato, correspondientes al costo de la mano de obra y de refacciones para servicios de mantenimiento correctivo; asimismo, se identificaron 48 conceptos que no se encuentran especificados en el SIET, sino que éstos se registran bajo el concepto de "no especificado en catálogo".
- Se identificó que la CE Coahuila no recibió las partes y refacciones que fueron sustituidas por el proveedor de los servicios de mantenimiento, como lo establece la cláusula Cuarta numeral 8, último párrafo de los contratos mencionados.

Por lo anterior se concluye que no se puede determinar si los servicios realizados y no contemplados en los anexos 3 y 4 ni en el SIET brindaron las mejores condiciones al Instituto en cuanto a precio; de igual forma el contrato no establece penalizaciones al proveedor por la no entrega de partes y refacciones sustituidas.

Recomendaciones:

Correctivas:

El Coordinador Estatal Coahuila en conjunto con la Dirección Regional Noreste realizarán el análisis de los conceptos de mano de obra y refacciones facturados con los establecidos en los anexos del contrato para identificar y en su caso incorporarlos a un convenio modificatorio. Asimismo, se gestionará ante la DGARMSG su incorporación al catálogo del SIET con la finalidad de contar con información clara y confiable desde el Sistema, que permita a la CE Coahuila mejorar la eficiencia y la transparencia de los servicios de mantenimiento a unidades vehiculares

El Coordinador Estatal Coahuila en conjunto con la Dirección Regional Noreste y la Coordinación General de Asuntos Jurídicos efectúen las gestiones correspondientes para que en el contrato número INEGI-DRNE-COAH-MTTO-2019-2020 que se encuentra vigente, se analice la implementación de penas convencionales respecto de las partes o refacciones que no sean entregadas por el prestador de servicios.

Criterios	Cumple		Razonamiento
	Sí	No	
1. Disminución sostenible del gasto en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía), como resultado de la aplicación de promoción de mejoras con repercusión económica.		/	

Anexo 5

Continúa

Criterios	Cumple		Razonamiento
	Sí	No	
2. Promoción de eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía).		/	
3. Promoción de mejoras en la ejecución de los programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).		/	
4. Mejoras en la concepción y definición de objetivos, indicadores y metas: claridad, utilidad, relevancia y suficiencia (eficacia).		/	
5. Administración de riesgos en la ejecución de programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).		/	
6. Fortalecimiento de controles administrativos, operativos y normativos (eficiencia).	/		La incorporación de los conceptos tanto en los contratos, como en el catálogo del SIET, permitirá por una parte, que los servicios de mantenimiento se realicen con mayor transparencia al identificar si dichos servicios se encuentran considerados dentro de los anexos del contrato y si los costos de los mismos corresponden a los recursos pagados; y por la otra, al realizar la actualización del catálogo de conceptos en el SIET, contribuirá en la administración de los servicios de mantenimiento para identificar de manera específica el historial de mantenimiento de cada vehículo que integra el parque vehicular asignado a la CE Coahuila.
7. Mayor transparencia y rendición de cuentas de la información financiera, presupuestal, administrativa y del desempeño de los proyectos, programas o actividades (transparencia y rendición de cuentas).		/	
8. Redistribución de recursos hacia actividades estadísticas y geográficas que repercuten en incrementar la eficiencia de dichas áreas (eficiencia).		/	
9. Rentabilidad de los activos fijos (eficacia).		/	
10. Disminución de desperdicios en inventarios, tiempos, actividades que no añaden valor, entre otros. (eficiencia).		/	

Aguascalientes, Ags., a 18 de diciembre de 2019.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jaime Humberto Benítez Esparza Subdirector de Auditoría Interna	Rodolfo Juan García Pulido Director de Auditoría Interna "A"	Manuel Navarrete Hernández Titular de Auditoría Interna

Anexo 6

Auditoría Interna			
Núm. de Auditoría:	A-010/2019	Unidad auditada:	Dirección General de Administración (DGA) / Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGARMSG)
Tipo:	Específica	Rubro:	Mantenimiento y Rehabilitación de Edificios
Fecha de Inicio:	30 de junio de 2019	Fecha de Término:	30 de octubre de 2019
Núm. de observación:	2	Núm. de Propuesta de Solución:	1

Observación:

Se determinó que la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, no cuenta con una metodología, planeación o memoria de cálculo para la contratación de los jornales en los servicios de mantenimiento de los inmuebles de Parque Héroes y Sede.

Propuesta de Solución:

Preventiva:

El Director de Obras y Mantenimiento, deberá llevar a cabo las gestiones para realizar una planeación de sus necesidades para el mantenimiento de los inmuebles del Instituto y en su caso determinar la cantidad de cuadrillas que requiere para su ejecución, así mismo, para los contratos sucesivos, deberá desarrollar una metodología, planeación o memoria de cálculo para determinar las necesidades y la cantidad de jornales a contratar

Criterios	Cumple		Razonamiento
	Sí	No	
1. Disminución sostenible del gasto en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía), como resultado de la aplicación de promoción de mejoras con repercusión económica.	✓		Las adecuaciones al contrato para la prestación de los servicios de mantenimiento de inmuebles, permitirá disminuir el ejercicio de recursos al reducir la cantidad de elementos y/o jornales que proporcionen los servicios considerando las necesidades reales en los inmuebles del Instituto.
2. Promoción de eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía).	✓		Al identificar las necesidades reales del instituto, se ejercerían adecuadamente los recursos financieros.
3. Promoción de mejoras en la ejecución de los programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).	✓		Se tendría una adecuada programación de los trabajos a ejecutar.
4. Mejoras en la concepción y definición de objetivos, indicadores y metas: claridad, utilidad, relevancia y suficiencia (eficacia).		✓	

Continúa

Criterios	Cumple		Razonamiento
	Sí	No	
5. Administración de riesgos en la ejecución de programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).		✓	
6. Fortalecimiento de controles administrativos, operativos y normativos (eficiencia).	✓		La implementación o el reforzamiento de mecanismos de control interno permitirá mejorar la supervisión y el cumplimiento de los contratos.
7. Mayor transparencia y rendición de cuentas de la información financiera, presupuestal, administrativa y del desempeño de los proyectos, programas o actividades (transparencia y rendición de cuentas).		✓	
8. Redistribución de recursos hacia actividades estadísticas y geográficas que repercuten en incrementar la eficiencia de dichas áreas (eficiencia).		✓	
9. Rentabilidad de los activos fijos (eficacia).		✓	
10. Disminución de desperdicios en inventarios, tiempos, actividades que no añaden valor, entre otros. (eficiencia).		✓	

Aguascalientes, Ags., a 18 de diciembre de 2019.

Elaboró

Revisó

Aprobó

Rodolfo Juan García Pulido
Director de Auditoría Interna "A"

Rodolfo Juan García Pulido
Directora de Auditoría Interna "A"

Manuel Navarrete Hernandez
Titular de Auditoría Interna

Auditoría Interna			
Núm. de Auditoría:	A-012/2019	Unidad auditada:	Coordinación Estatal Chihuahua
Tipo:	Presupuestal	Rubro:	Gastos de Campo
Fecha de Inicio:	29 de julio de 2019	Fecha de Término:	31 de octubre de 2019
Núm. de observación:	3	Núm. de Propuesta de Solución:	1
Observación:			
Ausencia de personal por tiempo indefinido de su centro de trabajo durante la jornada laboral			
Derivado de la observación física a los procedimientos realizados por el Departamento de Recursos Humanos de la Coordinación Estatal Chihuahua para comprobar la permanencia del personal en los lugares de adscripción y/o comisión, se identificó el uso de un formato NO OFICIAL denominado PASE DE SALIDA con el cual se autoriza al personal ausentarse durante tiempo indefinido de su jornada laboral, dicho formato prevé tres causales de salida (PERSONAL, SALUD o TRABAJO). De los 11,588 (100.00%) pases proporcionados por la Coordinación Estatal, se tomó una muestra de 1,304 (11.25%), correspondientes a 113 Servidores Públicos (Anexo 3), sobre lo cual se determinó lo siguiente: 95 pases refieren como motivo de la salida "TRABAJO" lo cual consiste en asistir a la bodega, ubicada en Av. Industrias 5114, Bodega B, Colonia Nombre de Dios, 31150, Chihuahua Chih; cuya distancia entre la Coordinación y la bodega en promedio es de 15 minutos. Al respecto se detectaron 32 casos sobre los que no existe registro de control de visitantes y 92 de los 95 casos, los tiempos de trayecto son aproximadamente de media hora hasta 8 horas. 321 pases sin justificación de salida. 951 no tienen firma de autorización. - Se constató que los pases de salida utilizados por 113 Servidores Públicos amplan ausencias que van de 18 minutos hasta 251 horas por servidor público. - Una vez totalizado se concluye que los pases de salida representan un total de 2,854 horas que representan 375 días laborables.			
Propuesta de Solución:			
Preventiva:			
La Coordinación Estatal en conjunto con la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos lleven a cabo las gestiones pertinentes para normar las salidas del personal Institucional durante la jornada laboral.			
Criterios	Cumple		Razonamiento
	Sí	No	
1. Disminución sostenible del gasto en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía), como resultado de la aplicación de promoción de mejoras con repercusión económica.	✓		Las gestiones pertinentes para normar dicho procedimiento traerán como resultado la disminución del gasto en manejo de los recursos humanos y financieros, al no estar pagando horas de trabajo no devengadas.
2. Promoción de eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía).	✓		Mayor control de los recursos financieros y humanos para facilitar el cumplimiento de los objetivos.

Continúa

Criterios	Cumple		Razonamiento
	Sí	No	
3. Promoción de mejoras en la ejecución de los programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).			Normar el procedimiento de pases de salida, significa una mejora en la ejecución de los procesos y/o actividades institucionales.
Promoción de mejoras en la ejecución de los programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).	✓		
4. Mejoras en la concepción y definición de objetivos, indicadores y metas: claridad, utilidad, relevancia y suficiencia (eficacia).		✓	
5. Administración de riesgos en la ejecución de programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).		✓	La propuesta de solución permitirá el fortalecimiento de los controles administrativos y normativos, en las salidas del personal, ya que dará certeza del procedimiento a seguir.
Fortalecimiento de controles administrativos, operativos y normativos (eficiencia).	✓		
6. Mayor transparencia y rendición de cuentas de la información financiera, presupuestal, administrativa y del desempeño de los proyectos, programas o actividades (transparencia y rendición de cuentas).		✓	
7. Redistribución de recursos hacia actividades estadísticas y geográficas que repercuten en incrementar la eficiencia de dichas áreas (eficiencia).		✓	
8. Rentabilidad de los activos fijos (eficacia).		✓	
9. Disminución de desperdicios en inventarios, tiempos, actividades que no añaden valor, entre otros. (eficiencia).		✓	
Elaboró			
Revisó			
Aprobó			
Alonso Sandoval Uribe Subdirector de Auditoría Interna "B"		Rodolfo Juan García Pulido Director de Auditoría Interna "A"	
		Manuel Navarrete Hernandez Titular de Auditoría Interna	

Auditoría Interna			
Núm. de Auditoría:	A-013/2019	Unidad auditada:	Dirección General de Administración (DGA) / Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGARMSG)
Tipo:	Presupuestal	Rubro:	Cumplimiento en la prestación de servicios de Vigilancia y Limpieza
Fecha de Inicio:	2 de agosto de 2019	Fecha de Término:	31 de octubre de 2019
Núm. de observación:	1	Núm. de recomendación	1

Observación:

Recursos ejercidos de manera innecesaria y/o improcedente en los inmuebles del Instituto

Del análisis al cumplimiento de los contratos de seguridad, se determinó que se ejercieron recursos de manera improcedente por un importe de \$2,554.5 miles; integrados por el pago de servicios por \$531.2 miles en el inmueble denominado Centro de Hospedaje, el cual fue donado al Gobierno del Estado de Aguascalientes en diciembre de 2017; así como por servicios no devengados por un importe de \$2,023.3 miles al reducir la cantidad de elementos para sábados y domingos del 15 de abril de 2017 al 15 de septiembre de 2019.

Recomendaciones:

Correctivas:

El Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales, llevará a cabo las gestiones pertinentes para el reintegro de los recursos pagados de manera injustificada por un importe de \$2,554.5 miles integrado por \$531.2 miles correspondiente a servicios proporcionados en el Centro de hospedaje del 20 de diciembre de 2017 al 15 de abril de 2019 y por \$2,023.3 miles por concepto de servicios pagados no devengados por motivo de la disminución en la cantidad de elementos en sábados y domingos y haber efectuado el pago por la totalidad de los elementos establecidos en los contratos.

El DGARMSG en conjunto con la CGAJ efectúen las gestiones correspondientes para que en el contrato número CS-27-DGA-2019 que se encuentra vigente, se adecúen a las necesidades actuales mediante convenio modificatorio, en el número de elementos, como en el importe que se deba cubrir por servicios proporcionados en sábados y domingos, lo que permitirá reducir el costo de este tipo de servicios.

Preventivas:

El Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales determinará las necesidades específicas que se requieren en los distintos inmuebles del INEGI en la ciudad de Aguascalientes, con la finalidad de considerarlas en futuros contratos debiendo contar con la validación de la CGAJ previo a la firma o suscripción de los mismos.

Implementar o reforzar mecanismos de control interno para mejorar la supervisión y el cumplimiento de los contratos pudiendo considerarse tableros de control, bitácoras y sistemas de registro de asistencia, entre otros.

Criterios	Cumple		Razonamiento
	Sí	No	
1. Disminución sostenible del gasto en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía), como resultado de la aplicación de promoción de mejoras con repercusión económica.	/		Las adecuaciones al contrato para la prestación de los servicios de seguridad, permitirá disminuir el ejercicio de recursos al reducir la cantidad de elementos que proporcionen los servicios considerando las necesidades reales en los inmuebles del Instituto.
2. Promoción de eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía).	/		Al identificar la cantidad de elementos necesarios, se ejercerán recursos por servicios efectivamente devengados.

Anexo 8

Continúa

Criterios	Cumple		Razonamiento
	Sí	No	
3. Promoción de mejoras en la ejecución de los programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).		J	
4. Mejoras en la concepción y definición de objetivos, indicadores y metas: claridad, utilidad, relevancia y suficiencia (eficacia).		J	
5. Administración de riesgos en la ejecución de programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).		J	
6. Fortalecimiento de controles administrativos, operativos y normativos (eficiencia).	J		La implementación o el reforzamiento de mecanismos de control interno permitirá mejorar la supervisión y el cumplimiento de los contratos.
7. Mayor transparencia y rendición de cuentas de la información financiera, presupuestal, administrativa y del desempeño de los proyectos, programas o actividades (transparencia y rendición de cuentas).		J	
8. Redistribución de recursos hacia actividades estadísticas y geográficas que repercuten en incrementar la eficiencia de dichas áreas (eficiencia).		J	
9. Rentabilidad de los activos fijos (eficacia).		J	
10. Disminución de desperdicios en inventarios, tiempos, actividades que no añaden valor, entre otros. (eficiencia).		J	

Aguascalientes, Ags., a 18 de diciembre de 2019.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jaime Humberto Benítez Esparza Subdirector de Auditoría Interna	Rodolfo Juan García Pulido Director de Auditoría Interna "A"	Manuel Navarrete Hernández Titular de Auditoría Interna

Continúa

Auditoría Interna

Núm. de Auditoría:	A-013/2019	Unidad auditada:	Dirección General de Administración (DGA) / Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGARMSG)
Tipo:	Presupuestal	Rubro:	Cumplimiento en la prestación de servicios de Vigilancia y Limpieza
Fecha de Inicio:	2 de agosto de 2019	Fecha de Término:	31 de octubre de 2019
Núm. de observación:	3	Núm. de recomendación:	1

Observación:

Recursos ejercidos de manera innecesaria y/o improcedente en los inmuebles del Instituto

Del análisis al cumplimiento de los contratos de seguridad, se determinó que se ejercieron recursos de manera improcedente por un importe de \$2,554.5 miles; integrados por el pago de servicios por \$531.2 miles en el inmueble denominado Centro de Hospedaje, el cual fue donado al Gobierno del Estado de Aguascalientes en diciembre de 2017; así como por servicios no devengados por un importe de \$2,023.3 miles al reducir la cantidad de elementos para sábados y domingos del 15 de abril de 2017 al 15 de septiembre de 2019.

Recomendaciones:

Correctivas:

El Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales, llevará a cabo las gestiones pertinentes para el reintegro de los recursos pagados de manera injustificada por un importe de \$2,554.5 miles integrado por \$531.2 miles correspondiente a servicios proporcionados en el Centro de hospedaje del 20 de diciembre de 2017 al 15 de abril de 2019 y por \$2,023.3 miles por concepto de servicios pagados no devengados por motivo de la disminución en la cantidad de elementos en sábados y domingos y haber efectuado el pago por la totalidad de los elementos establecidos en los contratos.

El DGARMSG en conjunto con la CGAJ efectúen las gestiones correspondientes para que en el contrato número CS-27-DGA-2019 que se encuentra vigente, se adecúen a las necesidades actuales mediante convenio modificatorio, en el número de elementos, como en el importe que se deba cubrir por servicios proporcionados en sábados y domingos, lo que permitirá reducir el costo de este tipo de servicios.

Preventivas:

El Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales determinará las necesidades específicas que se requieren en los distintos inmuebles del INEGI en la ciudad de Aguascalientes, con la finalidad de considerarlas en futuros contratos debiendo contar con la validación de la CGAJ previo a la firma o suscripción de los mismos.

Implementar o reforzar mecanismos de control interno para mejorar la supervisión y el cumplimiento de los contratos pudiendo considerarse tableros de control, bitácoras y sistemas de registro de asistencia, entre otros.

Criterios	Cumple		Razonamiento
	Sí	No	
1. Disminución sostenible del gasto en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía), como resultado de la aplicación de promoción de mejoras con repercusión económica.	/		Las adecuaciones al contrato para la prestación de los servicios de seguridad, permitirá disminuir el ejercicio de recursos al reducir la cantidad de elementos que proporcionen los servicios considerando las necesidades reales en los inmuebles del Instituto.
2. Promoción de eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía).	/		Al identificar la cantidad de elementos necesarios, se ejercerán recursos por servicios efectivamente devengados.

Continúa

Criterios	Cumple		Razonamiento
	Sí	No	
3. Promoción de mejoras en la ejecución de los programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).		/	
4. Mejoras en la concepción y definición de objetivos, indicadores y metas: claridad, utilidad, relevancia y suficiencia (eficacia).		/	
5. Administración de riesgos en la ejecución de programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).		/	
6. Fortalecimiento de controles administrativos, operativos y normativos (eficiencia).	/		La implementación o el reforzamiento de mecanismos de control interno permitirá mejorar la supervisión y el cumplimiento de los contratos.
7. Mayor transparencia y rendición de cuentas de la información financiera, presupuestal, administrativa y del desempeño de los proyectos, programas o actividades (transparencia y rendición de cuentas).		/	
8. Redistribución de recursos hacia actividades estadísticas y geográficas que repercuten en incrementar la eficiencia de dichas áreas (eficiencia).		/	
9. Rentabilidad de los activos fijos (eficacia).		/	
10. Disminución de desperdicios en inventarios, tiempos, actividades que no añaden valor, entre otros. (eficiencia).		/	

Aguascalientes, Ags., a 18 de diciembre de 2019.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jaime Humberto Benítez Esparza Subdirector de Auditoría Interna	Rodolfo Juan García Pulido Director de Auditoría Interna "A"	Manuel Navarrete Hernández Titular de Auditoría Interna



OIC | ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

01 800 490 2000
www.ci.inegi.org.mx
oic@inegi.org.mx

    **INEGI** Informa